Página 1 de 14 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. 02 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

GS-2026- -REGI1

Bogotá D.C, 24 de agosto de 2026

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 1
Carrera 68 B Bis No 44 - 58
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 81-7-20114-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/07/2026	**Hasta**	21/08/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No **GS-2026-012170-REGI1** el señor Mayor ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad de jefe Grupo Contrato Regional de Aseguramiento en salud No 1 notificó como supervisor del contrato a la señora SM-21 DIANA MENESES PATERNINA, como responsable (E) de grupo de soporte seguimiento a servicios de alto impacto.

Mediante comunicado oficial

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en **SECOP II: 01**

1. Informe supervisión del periodo entre el 22/06/2026 al 21/07/2026, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. **GS-2026-014892-REGI1**

Información del contrato

Contrato No.	**81-7-20114-26**
Objeto del Contrato	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS EN CARDIOLOGIA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR (ABIERTA, MINIMAMENTE INVASIVA Y ENDOVASCULAR) CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA DE ALTA COMPLEJIDAD (MINIMAMENTE INVASIVA Y ENDOVASCULAR) Y NEUROCIRUGIA (ENDOVASCULAR) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS (POBLACIÓN ADULTA Y PEDIATRICA) DE LA POLICIA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"*
Contratista	**FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGIA** **NIT: 860.035.992-2**
Representante legal	REPRESENTANTE LEGAL: JUAN GABRIEL CENDALES REY DOC. IDENTIDAD: CC. 80.417.441
Valor inicial del contrato	**$ 1.500.000.000,00** MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2026
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	**$ 1.500.000.000,00** MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	El Plazo de Ejecución del contrato será hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2026, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual, deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	22 de junio de 2026 (carta de inicio con comunicado oficial / GS-2026-011977-REGI1)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.	SI	NINGUNA
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3.	Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

GS-2026-016983-REGI1

4.	El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016	SI	NINGUNA
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del CONTRATANTE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
7.	No debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNA
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9.	Restituir al CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	NINGUNA
10.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación de los servicios. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos	SI	NINGUNA
11.	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
12.	Se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
13.	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 Libro II Parte II Titulo VI Capitulo VI "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
14.	Presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023 y la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF NACION II del 26 de diciembre del 2023, que trata del SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN II. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.	SI	NINGUNA
15.	Informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	NINGUNA
16.	Sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
17.	Durante la ejecución del contrato, se podrán incluir elementos para la rehabilitación y/o tratamiento que no hayan sido incluidos en el contrato, cuando fueren elementos ordenados por tutela, comité técnico científico o que estén establecidos en el Acuerdo 002 de 2001 o el Acuerdo 010 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, previa autorización del ordenador del gasto y modificación del contrato. El valor del elemento será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, incluida la cotización del contratista, de las cuales se tomará el valor más favorable para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA

18.	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
19.	Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
20.	El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
21.	El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc, inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario	SI	NINGUNA
22.	La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato, sin perjuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud	SI	NINGUNA
23.	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud	SI	NINGUNA
24.	Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI	NINGUNA
25.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLIO	OBSERVACIÓN
1.	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Contratista deberá mantener vigente el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. El Contratista deberá tener habilitados los servicios relacionados con las prestaciones del objeto, específicamente en la etapa de evaluación de la propuesta se verificarán las habilitaciones en los siguientes servicios:	SI	NINGUNA

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

GS-2026-016983-REGI1

	• *CARDIOLOGÍA,* • *CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA,* • *CIRUGÍA CARDIOVASCULAR,* • *CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA,* • *DIAGNÓSTICO VASCULAR,* • *HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO,* • *LABORATORIO CLÍNICO,* • *APOYO DIAGNOSTICO,* • *CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO,* • *CUIDADO INTERMEDIO ADULTO,* • *CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO,* • *CUIDADO INTENSIVO ADULTO* Y mantener vigente la habilitación durante la ejecución del contrato.		
2.	El Contratista se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El Contratista se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	NINGUNA
3.	El Contratista debe presentar una vez iniciado el contrato con su propuesta **Portafolio de servicios** de salud actualizado.	SI	NINGUNA
4.	Una vez legalizado el contrato, se deberá enviar al supervisor documento firmado por el representante legal, anexando el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, dichos valores deberán corresponder a los establecidos en la oferta económica pactada, es de anotar que el listado en Excel deberá ser enviado al correo electrónico del supervisor del presente proceso y se deben relacionar la totalidad de los servicios de salud, insumos y medicamentos, con la finalidad de ingresarlos al aplicativo GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios de la red externa, así : **No.** | **CODIGO CUPS** | **DESCRIPCIÓN** | **VALOR PACTADO**	SI	NINGUNA
5.	El Contratista debe anexar (GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD), mediante certificación firmada por el Representante Legal de la IPS debe constar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.	SI	NINGUNA
6.	El Contratista se compromete a contar con la tecnología requerida para la prestación de servicios del presente proceso tales como equipos para realización de hemodinamia, imágenes diagnósticas ionizantes y no ionizantes	SI	NINGUNA
7.	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
8.	El Contratista se compromete a asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.	SI	NINGUNA
9.	**Oportunidad para la atención de citas a pacientes de consulta externa:** Para pacientes ambulatorios remitidos por La Regional de Aseguramiento en	SI	NINGUNA

GS-2026-016983-REGI1

	Salud N°1, en la cual el Contratista se compromete a ofrecer oportunidad en la atención de cita en un plazo máximo de 48 Horas		
10.	**Oportunidad para la aceptación de pacientes hospitalizados:** Para pacientes hospitalizados en otra entidad hospitalaria que requieran remisión, el Contratista se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 12 Horas.	SI	NINGUNA
11.	El Contratista se compromete a garantizar la oportunidad de la atención de consulta especializada, Subespecialidad, procedimientos diagnósticos y procedimientos en patología cardiaca de los diferentes servicios ofertados en un tiempo no superior a 20 días calendario.	SI	NINGUNA
12.	El Contratista se compromete a garantizar la oportunidad para procedimientos quirúrgicos en cardiología de acuerdo con la necesidad, disponibilidad y análisis de cada caso después de generada la orden por la entidad contratada en un tiempo no mayor a 20 días calendario.	SI	NINGUNA
13.	**TARIFA MEDICAMENTOS**: La Regional de Aseguramiento en Salud N°1 pagara al Contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios y los medicamentos serán facturados por evento a las tarifas que debe entregar el Contratista al inicio de contrato. El porcentaje de intermediación solo se aplicará a los medicamentos cuyo valor no se encuentre regulados por el Estado.	SI	NINGUNA
14.	El Contratista garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados por el Contratista para el tratamiento integral de pacientes; cuentan con el registro de INVIMA y Buenas Prácticas de manufactura (BPM) como prueba de calidad de los mismos.	SI	NINGUNA
15.	**TARIFA INSUMOS:** La Regional de Aseguramiento en Salud N°1 pagara al Contratista por concepto de insumos utilizados en los procedimientos realizados a los usuarios y los insumos serán facturados a las tarifas que debe entregar el Contratista al inicio de contrato	SI	NINGUNA
16.	El servicio será prestado en las instalaciones del Contratista en la ciudad de Bogotá Distrito Capital de manera continua, de igual manera se dará atención inmediata y prioritaria para cualquier procedimiento de urgencia vital sin importar hora diurna o nocturna los siete días de la semana.	SI	NINGUNA
17.	El Contratista se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, carné de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional y la Orden de Servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de La Regional de Aseguramiento en Salud N°1.	SI	NINGUNA
18.	El Contratista deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por La Regional de Aseguramiento en Salud N°1, con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.	SI	NINGUNA
19.	El Contratista se compromete a garantizar la Prestación del Servicio de Cardiología, consulta externa, hospitalización, urgencias, cirugía cardiovascular, hemodinamia, electrofisiología, cirugía endovascular, incluso en casos que tenga su capacidad instalada copada o se requiera tecnología superior a la que dispone sus instalaciones.	SI	NINGUNA
20.	En el caso que se requiera un procedimiento que no esté contemplado dentro de la oferta inicial y el Contratista se encuentre en la capacidad de realizarlo, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el jefe de La Regional de Aseguramiento en Salud N°1 de la Policía Nacional, y cancelado tomando como referencia la tarifa pactada, previo concepto del supervisor y solicitud de modificación del contrato.	SI	NINGUNA
21	El Contratista informará al supervisor del contrato cuando el presupuesto se encuentre en un 70% de ejecución, con el fin de tomar medidas para la continuidad de la prestación del servicio. De igual manera, deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un 100% con el fin de evitar la sobre ejecución y evitar incurrir en faltas penales, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado.	SI	NINGUNA
22	El Contratista no podrá en ningún caso repetir los estudios paraclínicos realizados en la fase de diagnóstico, a menos que la condición clínica del paciente y el profesional considere se deben realizarse nuevamente los estudios.	SI	NINGUNA
23	El Contratista deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por La Regional de Aseguramiento en Salud N°1, mediante la aplicación de los	SI	NINGUNA

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

GS-2026-016983-REGI1

	conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite		
24	El Contratista deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a 48 horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 al correo electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.	SI	NINGUNA
25	El Contratista se compromete a atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, para facilitar la espera de los usuarios y sus acompañantes antes, durante y después de los procedimientos se requiere que la entidad cuente con una sala de espera que ofrezca comodidades básicas especialmente adaptadas para tal fin.	SI	NINGUNA
26	El Contratista se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	SI	NINGUNA
27	El Contratista se compromete a brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.	SI	NINGUNA
28	El Contratista se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento medico informado.	SI	NINGUNA
29	El Contratista se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario a entregarle una contra referencia del tratamiento realizado una vez finalizado, que incluya un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.	SI	NINGUNA
30	Prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional; acuerdo 002 de 2001 y acorde a las guías de manejo y protocolos adoptados por la entidad conforme a la evidencia científica vigente a la fecha e implementación de la política de seguridad del paciente en cumplimiento a lo dispuesto por el SOGC y la Resolución 3100 de 2019. El Contratista se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité EIPS (Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud). Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, para que ésta adelante el trámite correspondiente. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.	SI	NINGUNA
31	Informar a La Regional de Aseguramiento en Salud N°1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	NINGUNA

32	El Contratista deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, WhatsApp, numero de celular, APP, inteligencia artificial, entre otros, que permita la solicitud de citas, el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, así mismo que realice el envío de la totalidad de resultados de exámenes a los usuarios, copia historia clínica a correos electrónicos de los usuarios	SI	NINGUNA
33	El Contratista se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	SI	NINGUNA
34	El Contratista se compromete a disponer de un sistema de información propio sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro	SI	NINGUNA
35	El Contratista deberá garantizar que todo su recurso humano profesional y técnico diligenciará en forma completa, sin excepción, la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente conforme a la Resolución 1995 del año 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 "Por lo cual se dictan Normas en Materia de Ética Médica, en su Artículo 34 La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado, sometido a reserva, que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley.	SI	NINGUNA
36	**CONDICIONES DEL SERVICIO FORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS:** El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, tiene como carta rectora en materia de medicamentos, el acuerdo No 080 de 2022 en el cual se dio a conocer el Manual de medicamentos y terapéutica para el subsistema. Documento que debe ser conocido por los prestadores de servicios de salud interesados en este proceso de contratación, con el fin de que las futuras prescripciones a realizar a los afiliados y beneficiarios se hagan basadas en dicho manual. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía, se deberá diligenciar el formato de Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (Anexo No. 4 Formato de justificación medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, suplementos nutricionales ambulatorios y medicamentos UNIRS), el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial. El formato en mención será entregado una vez inicie el presente proceso.	SI	NINGUNA
37	**CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA:** La Regional de Aseguramiento en Salud N°1, debe cumplir la Directiva Administrativa Permanente No 003 de 2023, la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula lo siguiente. Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio: Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un	SI	NINGUNA

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

GS-2026-016983-REGI1

	tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).		
38	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud.	SI	NINGUNA
39	El Contratista se compromete a prestar los servicios de salud de acuerdo al modelo de atención integral en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – SSMP, como parte de la Subred Integral de Prestación de Servicios de Salud de prestadores externos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, de acuerdo a las rutas de atención integral en salud cardio-cerebrovascular.	SI	NINGUNA
40	El Contratista se compromete a dar cumplimiento a la normatividad respecto a regulación de precios que el gobierno nacional expida, lo cual puede implicar renegociación de los precios de los insumos y medicamentos contratados, dentro de los cuales se incluyen aquellos establecidos en el Decreto 1313 de 2010, Resolución 1499 de 2010, Articulo 88 de la ley 1438 de 2011, la Resolución 005 del 11 de enero de 2011 y demás normas que las complementen o modifiquen, así como las que se produzcan por el Gobierno Nacional durante la ejecución del contrato para determinar los precios de los medicamentos.	SI	NINGUNA
41	Todo caso clínico de acuerdo a su complejidad, pertinencia y red de servicios en salud de la Regional de Aseguramiento en salud No. 1, será presentado ante el prestador expresamente o únicamente por parte de la Regional de Aseguramiento en salud No. 1. La Central de Referencia de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (DISAN) NO PODRA tomar decisiones sobre la remisión de pacientes a la IPS, toda vez que se requiere la coordinación con el supervisor del contrato con el fin de verificar y certificar que se dispone del recurso presupuestal para la atención del usuario en referencia. El concepto de aceptación o no del usuario procedente fuera de la Regional de Aseguramiento en salud No1 para atención en red externa, debe ser para procedimientos quirúrgicos de alta complejidad que una vez agotado el proceso administrativo en su regional de sanidad correspondiente no se pueda ofrecer, entiéndase procedimientos de alta complejidad cardiovascular de nivel de atención III-IV. (Internación en unidad de cuidado intensivo y cirugía cardiovascular adulto y pediátrico.)	SI	NINGUNA
42	El Contratista se compromete a brindar atención especializada en cardiología, cirugía cardiovascular (abierta, mínimamente invasiva y endovascular) y cirugía vascular periférica de alta complejidad (mínimamente invasiva y endovascular) a la POBLACIÓN ADULTA, perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, una vez se agote la capacidad de la red propia y la red externa contratada.	SI	NINGUNA
43	En la etapa precontractual, el contratista adjuntó con su propuesta el formulario Compromiso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
44	El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".	SI	NINGUNA
45	El Contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA
46	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten entre los que esta evitar la sobre ejecución del contrato que resulte del presente proceso.	SI	NINGUNA

47	El CONTRATISTA deberá reportar al Auditor de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, los indicadores de la Circular Externa Supersalud 030 de 2006 y las 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud quien expedirá Recibido a Satisfacción de la Información (R.A.S.) sobre la entrega de dicha información.	SI	NINGUNA
48	El Contratista se compromete a dar cumplimiento a la CIRCULAR NÚMERO 18 DE 2024 13 MARZO 2024 Por la cual se establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos que se comercialicen en el territorio nacional y a la CIRCULAR NÚMERO 19 DE 2024 30 MAYO 2024 Por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios.	SI	NINGUNA
49	Por tratarse de pago por evento y paquetes, las tarifas pactadas serán las ofrecidas por la entidad contratada en el presente proceso de contratación.	SI	NINGUNA
50	El Contratista se compromete a entregar medicamentos hasta 48 horas posteriores a los egresos hospitalario con la finalidad de garantizar la continuidad al manejo médico instaurado, lo cuales se facturarán de acuerdo a la tarifa de medicamentos pactada en el presente proceso	SI	NINGUNA
51	Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia, lo cual se ajustará a los servicios a ser autorizados por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº1 dando aplicabilidad al acuerdo 002 de 2001. El Contratista se compromete a que la atención de pacientes solicitada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, se haga bajo las condiciones definidas en las guías de manejo del Subsistema de Salud de la Policía Nacional o las propuestas por el Ministerio de la Protección Social	SI	NINGUNA
52	El Contratista deberá presentar los Protocolos y Guías de Manejo interdisciplinarias de las primeras 5 causas de morbilidad para la atención de la población objeto del presente estudio, con su respetivo protocolo de adopción y adaptación de guías de práctica clínicas, las cuales se solicitarán una vez se de carta de inicio: - Síncope y colapso - Cardiomiopatía isquémica - Insuficiencia cardíaca congestiva - Angina de pecho - Hipertensión esencial (primaria)	SI	NINGUNA
53	El Contratista debe garantizar que los profesionales de talento humano en salud, deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS	SI	NINGUNA
54	El Contratista se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato y a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.	SI	NINGUNA
55	El Contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la circular No 18 del 13 de marzo de 2024 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos de Colombia y al a circular No 19 del 30 de mayo de 2024 por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios	SI	NINGUNA

2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades ni situaciones anormales

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (66) días calendario desde que inició la ejecución del contrato, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

CLAUSULA TERCERA VALOR: El contrato asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2026

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará por evento o paquete, según corresponda, de acuerdo al Decreto 441/2022 el valor del contrato en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el CONTRATISTA durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas del CONTRATANTE, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los requisitos establecidos por la DIAN.

Documentos requeridos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b) Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
c) Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma o nombre del profesional que realiza la actividad y el recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 "La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley", en concordancia con el artículo 10 literal G de la Ley 1751 de 2015 y, el artículo 14 numerales 3 y 4 de la Resolución No. 1995 de 1999.
d) Autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.
e) Orden médica.
f) Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Con respecto al pago de parafiscales, se aplicará lo contenido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
g) Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007 incorporado en el Decreto 780 de 2016, Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 1886 de 2024 y Resolución No. 636 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
h) La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
i) Información de prestaciones de servicios de salud – RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 2275 de 2023, modificada por la Resolución No. 1884 de 2024 y demás normas que lo reglamenten y/o modifiquen.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso debe superar los veintidós (22) días hábiles posterior a la fecha de emisión, expedición y/o generación de la facturación electrónica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Resolución No. 2275 de 2023.

• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.
• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

La facturación debe presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y

Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 9 de marzo de 2021 "Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2275 de 2023, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para la facturación electrónica en el sector salud, y sus modificaciones introducidas principalmente por las Resoluciones 558 y 1884 de 2024, con la implementación del módulo para la recepción, validación y gestión de las facturas electrónicas, notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos asociados, la IPS radicará las Facturas Electrónicas de Venta (FEV) en Salud, junto con el Registro Individual de Prestación de Servicios en Salud (RIPS), como un único archivo inescindible; adicionalmente y, en conjunto con los archivos (JSON/XML) será validado previamente ante la DIAN y, posteriormente, ante el Ministerio de Salud y Protección Social a través del (SISPRO), con el fin de obtener el Código Único de Validación (CUV), registrando así, los soportes asociados a cada factura, para su revisión y validación por parte de auditoria médica.

La radicación de las facturas deberá realizarse dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS.
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tramitará la cuenta acompañada del formato de radicación de cuentas médicas, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 y Resolución 2284 de 2023.

PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el Contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoria de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al Contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social, Modificado por el art. 2, Resolución 1886 de 2024.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

GS-2026-016983-REGI1

Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: *FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL*
BANCO: *BANCO DAVIVIENDA*
TIPO DE CUENTA: *CORRIENTE*
NUMERO DE CUENTA: *0000001021191638*

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 1.500.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.091.622.071,00	73%
Valor total facturado	$ 2.653.950,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.088.968.121,00	73%
Valor pagado	$ 2.653.950,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 408.377.929,00	27%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 01 de 21/08/2026	$ 584.319.478,00	Del 30 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026	$ 584.319.478,00	Cuenta de cobro No 02	pendiente	pendiente	pendiente
No 02 de 21/08/2026	$ 550.786.162,00	Del 30 de julio de 2026 al 12 de agosto de 2026	$ 550.786.162,00	Cuenta de cobro No 03	pendiente	pendiente	pendiente

Nota: Los RAS relacionados corresponden a servicios prestados en la *vigencia 2026.*

5 RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones por parte de la supervisión a lo administrado.

GS-2026-016983-REGI1

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. XXX Del XXXXX_, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Diana Meneses P.

SM-21 DIANA MENESES PATERNINA
Responsable regional grupo soporte técnico y seguimiento servicios de Alto Impacto (E)
Correo electrónico: diana.meneses@correo.policia.gov.co

diana.meneses

GS-2026-016983-REGI1

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	**Bogotá, D.C. 21** de agosto de 2026
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: **X** ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20114-26**
Constancia de recibido No.	**02**
Contratista:	**FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGIA**
NIT del contratista:	860.035.992-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS EN CARDIOLOGIA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR (ABIERTA, MINIMAMENTE INVASIVA Y ENDOVASCULAR) CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA DE ALTA COMPLEJIDAD (MINIMAMENTE INVASIVA Y ENDOVASCULAR) Y NEUROCIRUGIA (ENDOVASCULAR) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS (POBLACIÓN ADULTA Y PEDIATRICA) DE LA POLICIA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	*Vigencia 2026* **$ 1.500.000.000,00** **Valor total del Contrato: $ 1.500.000.000,00**
Plazo de ejecución:	22/06/2026 al 15/12/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios objeto del contrato deberán ser prestados en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO __X__	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM-21 DIANA MENESES PATERNINA Jefe regional grupo soporte técnico y seguimiento servicios de Alto Impacto (E)
Fecha de entrega certificada:	Del 30 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2026)

Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción de bienes o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
2026	RASES No1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 584.319.478	$ 584.319.478	$ 18.281.804	$ 566.037.674

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
1	11380862	10/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
2	11381898	12/07/2026	$ 73.875.975	$ 0	$ 73.875.975
3	11382928	14/07/2026	$ 655.650	$ 0	$ 655.650
4	11383931	15/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
5	11383974	15/07/2026	$ 123.675	$ 0	$ 123.675

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
21 AGO 2026
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

6	11384220	15/07/2026	$ 24.987.750	$ 0	$ 24.987.750
7	11384437	16/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
8	11384701	16/07/2026	$ 587.400	$ 0	$ 587.400
9	11384889	16/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
10	11385076	16/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
11	11385569	17/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
12	11385602	17/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
13	11385692	17/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
14	11386005	17/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
15	11386675	17/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
16	11386916	17/07/2026	$ 36.196.277	$ 0	$ 36.196.277
17	11388399	21/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
18	11388663	21/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
19	11388929	21/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
20	11388984	21/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
21	11389360	22/07/2026	$ 43.245.138	$ 950.449	$ 42.294.689
22	11389505	22/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
23	11389540	22/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
24	11390027	22/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
25	11390261	22/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
26	11391100	23/07/2026	$ 655.650	$ 0	$ 655.650
27	11392888	24/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
28	11392904	24/07/2026	$ 31.681.698	$ 0	$ 31.681.698
29	11393120	24/07/2026	$ 515.775	$ 0	$ 515.775
30	11393580	24/07/2026	$ 1.481.086	$ 0	$ 1.481.086
31	11393767	24/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
32	11393772	24/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
33	11395759	27/07/2026	$ 515.775	$ 0	$ 515.775
34	11395761	28/07/2026	$ 117.011.034	$ 4.605.545	$ 112.405.489
35	11395766	27/07/2026	$ 515.775	$ 0	$ 515.775
36	11395804	27/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
37	11395832	27/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
38	11395864	27/07/2026	$ 12.210.973	$ 1.269.498	$ 10.941.475
39	11395883	27/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
40	11396963	28/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
41	11397459	28/07/2026	$ 744.900	$ 0	$ 744.900
42	11397782	28/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
43	11398043	28/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
44	11398057	28/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
45	11398541	29/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
46	11398661	29/07/2026	$ 744.900	$ 0	$ 744.900
47	11398944	29/07/2026	$ 515.775	$ 0	$ 515.775
48	11399060	29/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
49	11399172	29/07/2026	$ 386.625	$ 0	$ 386.625
50	11399214	29/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
51	11399427	29/07/2026	$ 515.775	$ 0	$ 515.775
52	11399849	29/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
53	11399857	29/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
54	11399867	29/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
55	11400216	30/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
56	11400345	30/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000

GS-2026-016983-REGI1

57	11400707	30/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
58	11400945	30/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
59	11400957	30/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
60	11401024	30/07/2026	$ 101.657.485	$ 4.431.232	$ 97.226.253
61	11401865	31/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
62	11401977	31/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
63	11401996	31/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
64	11402120	31/07/2026	$ 587.400	$ 0	$ 587.400
65	11402216	31/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
66	11402231	31/07/2026	$ 515.775	$ 0	$ 515.775
67	11402281	31/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
68	11402552	31/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
69	11402571	31/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
70	11402589	31/07/2026	$ 130.161.212	$ 7.025.080	$ 123.136.132
71	11402860	31/07/2026	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
TOTAL			**$ 584.319.478**	**$ 18.281.804**	**$ 566.037.674**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; así mismo, dejo consignado que **hay glosas pendientes por conciliar** de acuerdo a auditoría de cuentas médicas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al ANEXO No. 2 *"VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS"* del contrato, se dio cumplimiento con las 56 condiciones técnicas especificas exigidas y cobros de los servicios por los valores pactados.	SI	NINGUNA

Observación: Ninguna

FIRMA DE SUPERVISOR

Diana Meneses P.

SM-21 DIANA MENESES PATERNINA
Jefe regional grupo soporte técnico y seguimiento servicios de Alto Impacto (E)

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

diana.meneses

Outlook

NOTIFICACION AUDITORIA

Desde PEDRO DANIEL FERNANDEZ AVILA <pd.fernandez@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 20/08/2026 7:30 PM
Para DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (245 KB)
AUDITORIA RAD 2809 FUNDACION CARDIO INFANTIL.xlsx;

Mensaje de correo electrónico enviado por **pd.fernandez@correo.policia.gov.co**
20 de Agosto de 2026

Señor
SUPERVISOR DE CONTRATO

Asunto: Notificación Auditoria

De manera respetuosa me permito enviar, formato de auditoria médica realizada a la IPS, FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA con el fin de que se expida la ***"Constancia Recibido a Satisfacción"*** y sea entregado en la oficina de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, dentro de los dos (02) días siguientes a esta notificación.

La finalidad de este procedimiento es que el supervisor garantice la eficiente y oportuna ejecución de los recursos del contrato, y a su vez un apropiado desarrollo, seguimiento y supervisión del mismo, permitiendo en general, disponer de la siguiente información:

1. Ejecución presupuestal actualizada.
2. Base de datos que permitan identificar diferencias y cruces de información financiera, en razón al seguimiento de la ejecución contractual, brindando mayor claridad al contratista.
3. Seguimiento a la radicación de cuentas médicas por parte de las IPS o prestadores del servicio de salud de manera mensual, con la información necesaria para la elaboración de los informes de supervisión.
4. Control sobre las glosas realizadas e identificadas por factura, e informadas y notificadas por parte de auditoria médica.
5. Conciliación y aceptación de glosas, a fin de llevar un adecuado seguimiento del contrato, optimizando el recurso y saldos por ejecutar.

Lo anterior, de conformidad con la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"*, precisando en las responsabilidades y de seguimiento de orden Técnico, Económico y Jurídico.

Atentamente

Dr. Pedro Daniel Fernández Ávila
Medico Auditor de Cuentas Médicas

Mensaje de correo electrónico enviado por **pd.fernandez@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por pd.fernandez@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Código: 1LF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Versión: 1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA	POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1

RELACION DE FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA. NIT 860035992 PARA PAGO POR RESOLUCION DE CONTRATO

No. RADICACION 2809 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE CONTRATO 81-7-20114-26 Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	11380862	10/07/2026	SARA RUIZ RIVAS	1030580583	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
2	11381898	12/07/2026	ARISTIDES CASTRO CASTRO	3089941	CARDIOMIOPATIA HIPERTROFICA OBSTRUCTIVA	$ 73.875.975		$ 0		$ 73.875.975		
3	11382928	14/07/2026	JENNY HERNNDEZ LOPEZ	1030600248	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 655.650		$ 0		$ 655.650		
4	11383931	15/07/2026	ANDRES MATHIAS ONDATEGUI MARTINEZ	1025544439	COARTACION DE LA AORTA	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
5	11383974	15/07/2026	GONZALO BUENO DAVILA	1255658	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 123.675		$ 0		$ 123.675		
6	11384220	15/07/2026	CARLOS EDUARDO ESTEPA SANTOS	16472190	ANGINA DE PECHO, NO ESPECIFICADA	$ 24.987.750		$ 0		$ 24.987.750		
7	11384437	16/07/2026	ANA SOFIA OSORIO BAZURDO	1105467997	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
8	11384701	16/07/2026	VALERIE MORALES MIRANDA	1041699450	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 587.400		$ 0		$ 587.400		
9	11384889	16/07/2026	CLAUDIA PINZON BELTRAN	40029123	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
10	11385076	16/07/2026	SANTIAGO ARIAS PERALTA PERAL	1034522074	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
11	11385569	17/07/2026	FLOR BELTRAN DE RUIZ	51611353	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
12	11385602	17/07/2026	BLANCA SAN MIGUEL DE SEGURA	41463273	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
13	11385692	17/07/2026	CARLOS JULIO VARGAS RIOS	9516541	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
14	11386005	17/07/2026	OSCAR TARQUINO	19311439	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
15	11386875	17/07/2026	HANNA RAMIREZ QUIROGA	1021404151	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		

GS-2026-016983-REGI1

16	11386916	17/07/2026	EXCELINO CABRA CAÑON	19176798	DEFECTO DEL TABIQUE AURICULAR	$ 36.196.277		$ 0		$ 36.196.277		
17	11388399	21/07/2026	EMILY SHARITH SALGADO GALLEGO	1074529893	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
18	11388663	21/07/2026	NOAH JARED BUITRAGO ZAPATA	1021698258	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
19	11388929	21/07/2026	JORGE AGUSTIN NOVOA MORENO	12106983	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
20	11388984	21/07/2026	LUIS PACHON BUITRAGO	4093949	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
21	11389360	22/07/2026	JAIME ALFONSO PINILLA SANCHEZ	74240510	FIBRILACIÓN Y ALETEO AURICULAR, NO ESPECIFICADO	$ 43.245.138	20/08/2026	$ 950.449		$ 42.294.689	TA0201 SE AJUSTA POR MAYOR	
22	11389505	22/07/2026	BLANCA PARDO ROZO	20618686	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
23	11389540	22/07/2026	ROXANA MARTINEZ PINTO	1145937535	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
24	11390027	22/07/2026	SANTIAGO BOHORQUEZ RUIZ	1018447059	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
25	11390261	22/07/2026	JOSE ARNOLDO LOPEZ ZARATE	19238449	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
26	11391100	23/07/2026	LUZ ACOSTA CARDENAS	39660429	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 655.650		$ 0		$ 655.650		
27	11392888	24/07/2026	ANGELA DIAZ CASTRO	51893348	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
28	11392904	24/07/2026	ERNESTO CAMACHO RODRIGUEZ	19111052	DOLOR PRECORDIAL	$ 31.681.698		$ 0		$ 31.681.698		
29	11393120	24/07/2026	VALERYN RODRIGUEZ ACOSTA	1141720473	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 515.775		$ 0		$ 515.775		
30	11393580	24/07/2026	EDGAR ARMANDO MARINO PINZON	19421081	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 1.481.086		$ 0		$ 1.481.086		
31	11393767	24/07/2026	GABRIEL FORERO VELASQUEZ	1027539559	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
32	11393772	24/07/2026	NESTOR DANIEL MONTILLA ROMERO	1013029782	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
33	11395759	27/07/2026	LIAM JERONIMO RODRIGUEZ SUAZA	1141389098	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 515.775		$ 0		$ 515.775		
34	11395761	28/07/2026	MARYAM GUADALUPE RODRIGUEZ VARGAS	1250700642	DEFECTO DEL TABIQUE VENTRICULAR	$ 117.011.034	20/08/2026	$ 4.605.545		$ 112.405.489	TA0201 SE AJUSTA POR MAYOR	
35	11395766	27/07/2026	ANA SOFIA GOMEZ VERANO	1141137491	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 515.775		$ 0		$ 515.775		
36	11395804	27/07/2026	TANIA ESTEFANIA MERCHAN BRAN	1033110359	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
37	11395832	27/07/2026	MARIANA DURAN CORREDOR	1023409320	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
38	11395864	27/07/2026	MARIA BETULIA MORENO DE FAJARDO	21184261	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL, NO ESPECIFICADA	$ 12.210.973	20/08/2026	$ 1.269.498		$ 10.941.475	TA0201 SE AJUSTA POR MAYOR	
39	11395883	27/07/2026	JUAN MANUEL NOVA QUINTERO	1012920932	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		

diana.meneses

GS-2026-016983-REGI1

40	11396963	28/07/2026	SANTIAGO ANDRE TAPIERO NEIRA	1033101767	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
41	11397459	28/07/2026	AKILES ORTIZ PRIETO	14228896	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 744.900		$ 0		$ 744.900		
42	11397782	28/07/2026	ANDRES JERONIMO ARAGON CASTELLANOS	1016746601	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
43	11398043	28/07/2026	PEDRO ENRIQUE CHITIVA GONZALEZ	11296632	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
44	11398057	28/07/2026	MARIA ELSA ZAMBRANO BUSTACARA	23609560	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
45	11398541	29/07/2026	GREGORIO NARANJO SOLANO	91209142	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
46	11398661	29/07/2026	MARIELA VARGAS MENDEZ	51826096	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 744.900		$ 0		$ 744.900		
47	11398944	29/07/2026	SANDRA PAEZ MURCIA	20552482	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 515.775		$ 0		$ 515.775		
48	11399060	29/07/2026	HECTOR FABIO BETANCURT PLAZA	16358625	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
49	11399172	29/07/2026	CLARA INES NIETO MONTENEGRO	35490749	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 386.625		$ 0		$ 386.625		
50	11399214	29/07/2026	NICOLE ROJAS PEREZ	1206228052	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
51	11399427	29/07/2026	GABRIELA RIVERA URREA	1020843608	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 515.775		$ 0		$ 515.775		
52	11399849	29/07/2026	SHEYLA CASALLAS BOSA	1070966015	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
53	11399857	29/07/2026	LIAN PORRAS CARREÑO	1141367562	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
54	11399867	29/07/2026	DAYLIN AMARA PABON SEGURA	1245084396	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
55	11400216	30/07/2026	SITI RIOS BAUTISTA	37943814	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
56	11400345	30/07/2026	DORIDA DELCARMEN MOLINA DE ROJAS	41518307	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
57	11400707	30/07/2026	CESAR AGUSTO MORENO RAMIREZ	17445079	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
58	11400945	30/07/2026	VALERIE MORALES MIRANDA	1041699450	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
59	11400957	30/07/2026	ALEJANDRO MIRANDA MEJIA	1011229582	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
60	11401024	30/07/2026	LELIS DEL CARMEN GARCIA MORON	41478379	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION	$ 101.657.485	20/08/2026	$ 4.431.232		$ 97.226.253	TA0201 SE AJUSTA POR MAYOR.	
61	11401865	31/07/2026	EILEEN CELESTE GUALTEROS GUERRERO	1077094486	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
62	11401977	31/07/2026	LEOPOLDO SALAZAR	142448	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
63	11401996	31/07/2026	LILIA LOPEZ CALDERON	35527389	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

64	11402120	31/07/2026	SARA NICOLE YOUNG BARRIOS	1103862611	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 587.400			$ 0		$ 587.400		
65	11402216	31/07/2026	EVELYN TALIANA PERDOMO CAICEDO	1070706297	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000			$ 0		$ 90.000		
66	11402231	31/07/2026	MATHIAS CERON ASCUNTAR	1027303303	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 515.775			$ 0		$ 515.775		
67	11402281	31/07/2026	SARA NICOLE YOUNG BARRIOS	1103862611	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000			$ 0		$ 90.000		
68	11402552	31/07/2026	SARA GABRIELA VACA SEGURA	1069653574	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000			$ 0		$ 90.000		
69	11402571	31/07/2026	NICOLLE DANIELA FLOREZ SEQUEDA	1013006927	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000			$ 0		$ 90.000		
70	11402589	31/07/2026	MIGUEL ANTONIO SUAREZ	4242667	INFARTO SUBENDOCARDICO AGUDO DEL MIOCARDIO	$ 130.161.212		20/08/2026	$ 7.025.080		$ 123.136.132	TA0201 SE AJUSTA POR MAYOR	
71	11402860	31/07/2026	YANETH RIOS PEREZ	46359907	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000			$ 0		$ 90.000		
					TOTAL	$ 584.319.478			$ 18.281.804		$ 566.037.674		

Elaborado Por:

DR. PEDRO DANIEL FERNANDEZ AVILA
MD AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº1
FECHA 20/08/2026

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

diana.meneses

Outlook

RE: Cuadro Policía 1ra Radicación Agosto 2026

Desde DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 6/08/2026 7:19 PM
Para Katherine Rojas Pregonero <krojas@lacardio.org>

1 archivo adjunto (144 KB)
CUADRO_CENTRAL_DE_CUENTAS_POR_IPS_CTO 81-7-20114-26.xlsx;

ANEXO MATRIZ EXCEL REVISADO

Cordialmente

Diana Meneses Paternina

Médico Auditor de Grupo Servicios de Alto Impacto

Regional de Aseguramiento en Salud N°1

Policía Nacional

De: DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de agosto de 2026 7:16 p. m.
Para: Katherine Rojas Pregonero <krojas@lacardio.org>
Asunto: RE: Cuadro Policía 1ra Radicación Agosto 2026

Señores

FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGIA

NIT: 860035992-2
CALLE 163 A No.13 B-60
Correos: njimenezb@lacardio.org ; direccioncomercial@lacardio.org
Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

GS-2026-016983-REGI1

71 servicios prestados - del 30 de junio al 31 de julio de 2026

Se recibe facturación de la entidad más la relación de pacientes y **se da viabilidad para auditar por parte de GUMEC de la RASES No1**, con la finalidad de emitir el correspondiente recibo a satisfacción de bienes y servicios **por valor de $ 584.319.478,00;** de acuerdo al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **No 81-7-20114-26** cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS EN CARDIOLOGIA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR (ABIERTA, MINIMAMENTE INVASIVA ENDOVASCULAR) CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA DE ALTA COMPLEJIDAD (MINIMAMENTE INVASIVA Y ENDOVASCULAR) NEUROCIRUGIA (ENDOVASCULAR) PARA LOS USUARIOS BENEFICIARIOS (POBLACIÓN ADULTA Y PEDIATRICA) DE LA POLICIA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"*

Cordialmente,

Diana Meneses Paternina

Médico Auditor de Grupo Servicios de Alto Impacto

Supervisora (E) CTO No 81-7-20114-26

Regional de Aseguramiento en Salud N°1

Policía Nacional

Diana Meneses Paternina

Médico Auditor de Grupo Servicios de Alto Impacto

Regional de Aseguramiento en Salud N°1

Policía Nacional

De: Katherine Rojas Pregonero <krojas@lacardio.org>
Enviado: jueves, 6 de agosto de 2026 11:46 a. m.
Para: DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Asunto: RE: Cuadro Policía 1ra Radicación Agosto 2026

Buen día,

Según su indicación, se excluyen de la radicación de cuentas del rubro contractual las facturas No. 11383162,11383162, 11398133, dado que corresponden a servicios que se prestaron fuera de los tiempos contractuales conforme al nuevo detalle enviado.

Adicionalmente de corrigen los CUPS indicados

Gracias.

Katherine Rojas Pregonero
Analista Senior de Radicación Facturación
Fundación Cardioinfantil | laCardio
krojas@lacardio.org | Conmutador (+27) 667272 EXT 54208 | Cl. 163 a No. 13 b - 60

En el equipo que entrega al mundo la mejor medicina con corazón, **puedes confiar.**

Importante: Cuidamos tu bienestar y tu tiempo. Mi horario puede no coincidir con el tuyo. Por favor, no sientas obligación de contestar a este correo fuera de tu jornada laboral.

AVISO LEGAL: Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario y no podrá ser compartido o modificado sin la autorización previa y expresa del remitente. Si usted ha recibido por error este mensaje, por favor destrúyalo y avise a su remitente. Las opiniones, comentarios y/o conclusiones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la institución. Cualquier uso o divulgación no autorizada de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana. El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual **LaCardio** no asumirá responsabilidad alguna por daños generados por esta causa. **LaCardio** está comprometida con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales en virtud de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, por lo cual lo invitamos a consultar nuestra política en https://lacardio.org. Si tiene alguna duda o inquietud sobre el particular, puede comunicarse al correo datospersonales@lacardio.org.

En **LaCardio** somos íntegros, por eso si conoce un presunto caso de corrupción, fraude, soborno o cualquier conducta contraria a nuestra cultura y ética organizacional puede denunciarla al correo somostransparentes@lacardio.org.

De: DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2026 2:41 p. m.
Para: Katherine Rojas Pregonero <krojas@lacardio.org>
Asunto: RE: Cuadro Policía 1ra Radicación Agosto 2026

Mensaje de correo electrónico enviado por **diana.meneses@correo.policia.gov.co**

Buenas tardes

Señores Fundación Cardio Infantil - Instituto de Cardiologia

NIT 860035992-2

Calle 163A No. 13 B - 60

Correos: njimenezb@lacardio.org: direccioncomercial@lacardio.org

Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar verificar las filas en amarillo señaladas de los items, teniendo en cuenta que no están incluidas en el objeto del CTO 81-7-20114-25 es de aclarar que lo que corresponde a Urgencias Medicas no es verificada por la supervisión, ya que las autorizaciones son emitidas por el nivel central y no esta dentro de mis funciones según la normatividad vigente.

GS-2026-016983-REGI1

Se relacionan 4 facturas en las que relacionan DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, CUPS no incluido dentro del contrato de manera individual, solicito respetuosamente incluir el CUPS correspondiente a los procedimientos quirúrgicos realizados

Agradezco su atención

Cordialmente

Diana Meneses Paternina

Médico Auditor de Grupo Servicios de Alto Impacto

Regional de Aseguramiento en Salud N°1

Policía Nacional

De: Katherine Rojas Pregonero <krojas@lacardio.org>
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2026 11:50 a. m.
Para: DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Cc: Paulina Cruz Mejia <pcruz@lacardio.org>
Asunto: Cuadro Policía 1ra Radicación Agosto 2026

Buen día,

Adjunto detalle de facturas para radicación, con el fin que nos indique a qué rubro debe ir cada una de las facturas para continuar con el proceso de radicación. Este corresponde al primer envió para el mes de Agosto

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Katherine Rojas Pregonero
Analista Senior de Radicación Facturación.
krojas@lacardio.org | Conmutador (+27) 667272 EXT 54208 | Cl. 163 a No. 13 b - 60
Fundación Cardioinfantil | laCardio

En el equipo que entrega al mundo la mejor medicina con corazón, **puedes confiar.**

Importante: Cuidamos tu bienestar y tu tiempo. Mi horario puede no coincidir con el tuyo. Por favor, no sientas obligación de contestar a este correo fuera de tu jornada laboral.

AVISO LEGAL: Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario y no podrá ser compartido o modificado sin la autorización previa y expresa del remitente. Si usted ha recibido por error este mensaje, por favor destrúyalo y avise a su remitente. Las opiniones, comentarios y/o conclusiones que contenga

LaCardio no asumirá responsabilidad alguna por daños generados por esta causa. **LaCardio** está comprometida con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales en virtud de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, por lo cual lo invitamos a consultar nuestra política en https://lacardio.org. Si tiene alguna duda o inquietud sobre el particular, puede comunicarse al correo datospersonales@lacardio.org.

En **LaCardio** somos íntegros, por eso si conoce un presunto caso de corrupción, fraude, soborno o cualquier conducta contraria a nuestra cultura y ética organizacional puede denunciarla al correo somostransparentes@lacardio.org.

Mensaje de correo electrónico enviado por **diana.meneses@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diana.meneses@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

diana.meneses

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	**Bogotá, D.C.** 21 de agosto de 2026
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20114-26**
Constancia de recibido No.	**03**
Contratista:	**FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGIA**
NIT del contratista:	860.035.992-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS EN CARDIOLOGIA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR (ABIERTA, MINIMAMENTE INVASIVA Y ENDOVASCULAR) CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA DE ALTA COMPLEJIDAD (MINIMAMENTE INVASIVA Y ENDOVASCULAR) Y NEUROCIRUGIA (ENDOVASCULAR) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS (POBLACIÓN ADULTA Y PEDIATRICA) DE LA POLICIA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	*Vigencia 2026* **$ 1.500.000.000,00** **Valor total del Contrato: $ 1.500.000.000,00**
Plazo de ejecución:	22/06/2026 al 15/12/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios objeto del contrato deberán ser prestados en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO _X_	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM-21 DIANA MENESES PATERNINA Jefe regional grupo soporte técnico y seguimiento servicios de Alto Impacto (E)
Fecha de entrega certificada:	Del 30 de julio de 2026 al 12 de agosto de 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2026)	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción de bienes o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
2026	RASES No1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 550.786.162	$ 550.786.162	$ 27.855.715	$ 522.930.447

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
21 AGO 2026
Zoday AR
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
1	11400389	30/07/2026	$ 6.690.375	21/08/2026	$ 6.690.375	$ 0
2	11402427	31/07/2026	$ 2.706.375	21/08/2026	$ 2.706.375	$ 0
3	11402699	31/07/2026	$ 6.690.375	21/08/2026	$ 6.690.375	$ 0

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

4	11403632	1/08/2026	$ 74.664.525	21/08/2026	$ 19.350	$ 74.645.175
5	11404739	3/08/2026	$ 515.775		$ 0	$ 515.775
6	11404753	3/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
7	11404898	3/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
8	11405165	4/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
9	11405360	4/08/2026	$ 71.625		$ 0	$ 71.625
10	11405366	4/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
11	11405443	4/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
12	11406017	4/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
13	11406116	4/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
14	11406365	5/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
15	11406475	5/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
16	11407582	6/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
17	11407584	6/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
18	11407592	6/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
19	11407723	6/08/2026	$ 515.775		$ 0	$ 515.775
20	11407940	6/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
21	11408012	6/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
22	11408664	8/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
23	11408694	8/08/2026	$ 401.475		$ 0	$ 401.475
24	11408756	8/08/2026	$ 119.690.405	21/08/2026	$ 10.891.826	$ 108.798.579
25	11409462	10/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
26	11409464	10/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
27	11409512	10/08/2026	$ 89.777.179	21/08/2026	$ 857.414	$ 88.919.765
28	11409692	10/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
29	11409788	11/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
30	11409872	11/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
31	11409937	11/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
32	11410079	11/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
33	11410366	11/08/2026	$ 386.625		$ 0	$ 386.625
34	11410378	11/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
35	11410388	11/08/2026	$ 78.025.136		$ 0	$ 78.025.136
36	11410530	11/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
37	11410931	12/08/2026	$ 168.400.517		$ 0	$ 168.400.517
38	11410995	12/08/2026	$ 90.000		$ 0	$ 90.000
TOTAL			**$ 550.786.162**		**$ 27.855.715**	**$ 522.930.447**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; así mismo, dejo consignado que **hay glosas pendientes por conciliar** de acuerdo a auditoría de cuentas médicas.

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

Página 3 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al ANEXO No. 2 *"VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS"* del contrato, se dio cumplimiento con las 56 condiciones técnicas especificas exigidas y cobros de los servicios por los valores pactados.	SI	NINGUNA

Observación: Ninguna

FIRMA DE SUPERVISOR

Diana Meneses P.

SM-21 DIANA MENESES PATERNINA
Jefe regional grupo soporte técnico y seguimiento servicios de Alto Impacto (E)

diana.meneses diana.meneses diana.meneses

diana.meneses

Código: 1LF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Versión: 1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA	POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1

RELACION DE FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA. NIT 860035992 PARA PAGO POR RESOLUCION DE CONTRATO

No. RADICACION 2878 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE CONTRATO 81-7-20114-26 Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	11400389	30/07/2026	LUIS BARRETO POSADA	93133198	SINCOPE Y COLAPSO	$ 6.690.375	21/08/2026	$ 6.690.375		$ 0	SO0801 EXISTE	
2	11402427	31/07/2026	JENNY HERNNDEZ LOPEZ	1030600248	FIBRILACION AURICULAR PAROXÍSTICA	$ 2.706.375	21/08/2026	$ 2.706.375		$ 0	SO0801 EXISTE	
3	11402699	31/07/2026	LUIS ALBERTO PEREZ ALVARAN	10243627	FIBRILACION AURICULAR PAROXÍSTICA	$ 6.690.375	21/08/2026	$ 6.690.375		$ 0	SO0801 EXISTE	
4	11403632	1/08/2026	ELVIA CARLINA BELTRAN BEJARANO	51633022	FIBRILACION AURICULAR PAROXÍSTICA	$ 74.664.525	21/08/2026	$ 19.350		$ 74.645.175	FA0803 CREATININA	
5	11404739	3/08/2026	SAITH ESTEBAN QUINTERO TRUJILLO	1127387618	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 515.775		$ 0		$ 515.775		
6	11404753	3/08/2026	MATIAS CAICEDO CAMPANA	1021683840	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
7	11404898	3/08/2026	JULIETA PARRA LOPEZ	1249369829	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
8	11405165	4/08/2026	AMY SOFIA NUÑEZ MUÑOZ	1012488403	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
9	11405360	4/08/2026	PAOLO VALENTINO DUEÑAS GUERRERO	1092191736	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 71.625		$ 0		$ 71.625		
10	11405366	4/08/2026	DARA ISABELA LOPEZ SANCHEZ	1089639137	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
11	11405443	4/08/2026	KAYLOR PINEDA RAMIREZ	1093786912	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
12	11406017	4/08/2026	ZAID ALEJANDRO TRUJILLO AVILA	1014999852	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
13	11406116	4/08/2026	OMAR JOEL MONTAÑO REAL	1031177733	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
14	11406365	5/08/2026	ANA VIVIANA BARBOSA GARZON	52733475	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
15	11406475	5/08/2026	NELSON CHACON TRIANA	91225266	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
16	11407582	6/08/2026	ELEUTERIO ALFONSO ALFONSO	4268792	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
17	11407584	6/08/2026	DORA INES SUAREZ TENZA	46354451	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
18	11407592	6/08/2026	JOSE RUBIO ESPITIA	4093457	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
19	11407723	6/08/2026	HECTOR FABIO BETANCURT PLAZA	16358625	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 515.775		$ 0		$ 515.775		

GS-2026-016983-REGI1

20	11407940	6/08/2026	ISABELLA SANDOVAL RUEDA	1023166730	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
21	11408012	6/08/2026	MERCEDES LOPEZ DE GALLO	20273729	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
22	11408664	8/08/2026	LIBARDO OVALLE GARZON	19261832	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
23	11408694	8/08/2026	LUZ DARY GOMEZ GOMEZ	41633639	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 401.475		$ 0		$ 401.475		
24	11408756	8/08/2026	ELSA CECILIA ACEVEDO VELANDIA	23943669	ANEURISMA Y DISECCION DE ARTERIA ILIACA	$ 119.690.405	21/08/2026	$ 10.891.826		$ 108.798.579	TA0201 SE AJUSTA POR	
25	11409462	10/08/2026	MATEO ANDRES MACIAS DIAZ	1012458777	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
26	11409464	10/08/2026	SAITH ESTEBAN QUINTERO TRUJILLO	1127387818	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
27	11409512	10/08/2026	HIGINIO RODRIGUEZ RIVERA	17059437	ASISTENCIA Y AJUSTE DE DISPOSITIVO IMPLANTADO NO	$ 89.777.179	21/08/2026	$ 857.414		$ 88.919.765	TA0201 SE AJUSTA POR	
28	11409692	10/08/2026	CARLOS MIRANDA CORREDOR	17028105	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
29	11409788	11/08/2026	PAOLO VALENTINO DUEÑAS GUERRERO	1092191736	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
30	11409872	11/08/2026	DEYDIS MICHEL GONZALEZ RIOS	1048444086	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
31	11409937	11/08/2026	THIAGO CAPERA ARIAS	1145939220	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
32	11410079	11/08/2026	NICOL DANIELA LUIS AGUDELO	1028793306	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
33	11410366	11/08/2026	DEYDIS MICHEL GONZALEZ RIOS	1048444086	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 386.625		$ 0		$ 386.625		
34	11410378	11/08/2026	DAVID ALEXIS LOZANO PACHON	1019999294	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
35	11410388	11/08/2026	MAXIMINA MANRIQUE ACOSTA	24078807	DESPOLARIZACION VENTRICULAR PREMATURA	$ 78.025.136		$ 0		$ 78.025.136		
36	11410530	11/08/2026	SHALOON ANYELI SEPULVEDA RIOS	1021680309	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
37	11410931	12/08/2026	AVELINO JOYA NAVAS	17179810	ESTENOSIS (DE LA VALVULA) AORTICA	$ 168.400.517		$ 0		$ 168.400.517		
38	11410995	12/08/2026	FLORIBERTO MARTINEZ	19116410	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	$ 90.000		$ 0		$ 90.000		
					TOTAL	**$ 550.786.162**		**$ 27.855.715**		**$ 522.930.447**		

Elaborado Por:

DR. PEDRO DANIEL FERNANDEZ AVILA
MD AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº1
FECHA 21/08/2026

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

diana.meneses

Outlook

NOTIFICACION AUDITORIA

Desde PEDRO DANIEL FERNANDEZ AVILA <pd.fernandez@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 21/08/2026 1:47 PM
Para DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (235 KB)
AUDITORIA RAD 2878 FUNDACION CARDIO INFANTIL.xlsx;

Mensaje de correo electrónico enviado por **pd.fernandez@correo.policia.gov.co**
20 de Agosto de 2026

Señor
SUPERVISOR DE CONTRATO

Asunto: Notificación Auditoria

De manera respetuosa me permito enviar, formato de auditoria médica realizada a la IPS, FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA con el fin de que se expida la ***"Constancia Recibido a Satisfacción"*** y sea entregado en la oficina de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, dentro de los dos (02) días siguientes a esta notificación.

La finalidad de este procedimiento es que el supervisor garantice la eficiente y oportuna ejecución de los recursos del contrato, y a su vez un apropiado desarrollo, seguimiento y supervisión del mismo, permitiendo en general, disponer de la siguiente información:

1. Ejecución presupuestal actualizada.
2. Base de datos que permitan identificar diferencias y cruces de información financiera, en razón al seguimiento de la ejecución contractual, brindando mayor claridad al contratista.
3. Seguimiento a la radicación de cuentas médicas por parte de las IPS o prestadores del servicio de salud de manera mensual, con la información necesaria para la elaboración de los informes de supervisión.
4. Control sobre las glosas realizadas e identificadas por factura, e informadas y notificadas por parte de auditoria médica.
5. Conciliación y aceptación de glosas, a fin de llevar un adecuado seguimiento del contrato, optimizando el recurso y saldos por ejecutar.

Lo anterior, de conformidad con la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"*, precisando en las responsabilidades y de seguimiento de orden Técnico, Económico y Jurídico.

Atentamente,

Dr. Pedro Daniel Fernández Ávila
Medico Auditor de Cuentas Médicas

Mensaje de correo electrónico enviado por **pd.fernandez@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por pd.fernandez@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

RE: Cuadro Policía 1ra Radicación Agosto 2026

Desde DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 6/08/2026 7:19 PM
Para Katherine Rojas Pregonero <krojas@lacardio.org>

1 archivo adjunto (144 KB)
CUADRO_CENTRAL_DE_CUENTAS_POR_IPS_CTO 81-7-20114-26.xlsx;

ANEXO MATRIZ EXCEL REVISADO

Cordialmente

Diana Meneses Paternina

Médico Auditor de Grupo Servicios de Alto Impacto

Regional de Aseguramiento en Salud N°1

Policía Nacional

De: DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de agosto de 2026 7:16 p. m.
Para: Katherine Rojas Pregonero <krojas@lacardio.org>
Asunto: RE: Cuadro Policía 1ra Radicación Agosto 2026

Señores

FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGIA

NIT: 860035992-2
CALLE 163 A No.13 B-60
Correos: njimenezb@lacardio.org ; direccioncomercial@lacardio.org
Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

GS-2026-016983-REGI1

71 servicios prestados - del 30 de junio al 31 de julio de 2026

Se recibe facturación de la entidad más la relación de pacientes y **se da viabilidad para auditar por parte de GUMEC de la RASES No1**, con la finalidad de emitir el correspondiente recibo a satisfacción de bienes y servicios **por valor de $ 584.319.478,00;** de acuerdo al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **No 81-7-20114-26** cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS EN CARDIOLOGIA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR (ABIERTA, MINIMAMENTE INVASIVA ENDOVASCULAR) CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA DE ALTA COMPLEJIDAD (MINIMAMENTE INVASIVA Y ENDOVASCULAR) NEUROCIRUGIA (ENDOVASCULAR) PARA LOS USUARIOS BENEFICIARIOS (POBLACIÓN ADULTA Y PEDIATRICA) DE LA POLICIA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"*

Cordialmente,

Diana Meneses Paternina

Médico Auditor de Grupo Servicios de Alto Impacto

Supervisora (E) CTO No 81-7-20114-26

Regional de Aseguramiento en Salud N°1

Policía Nacional

Diana Meneses Paternina

Médico Auditor de Grupo Servicios de Alto Impacto

Regional de Aseguramiento en Salud N°1

Policía Nacional

De: Katherine Rojas Pregonero <krojas@lacardio.org>
Enviado: jueves, 6 de agosto de 2026 11:46 a. m.
Para: DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Asunto: RE: Cuadro Policía 1ra Radicación Agosto 2026

Buen día,

Según su indicación, se excluyen de la radicación de cuentas del rubro contractual las facturas No. 11383162,11383162, 11398133, dado que corresponden a servicios que se prestaron fuera de los tiempos contractuales conforme al nuevo detalle enviado.

Adicionalmente de corrigen los CUPS indicados

Gracias.

Katherine Rojas Pregonero
Analista Senior de Radicación Facturación
Fundación Cardioinfantil | laCardio
krojas@lacardio.org | Conmutador (+27) 667272 EXT 54208 | Cl. 163 a No. 13 b - 60

En el equipo que entrega al mundo la mejor medicina con corazón, **puedes confiar.**

Importante: Cuidamos tu bienestar y tu tiempo. Mi horario puede no coincidir con el tuyo. Por favor, no sientas obligación de contestar a este correo fuera de tu jornada laboral.

AVISO LEGAL: Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario y no podrá ser compartido o modificado sin la autorización previa y expresa del remitente. Si usted ha recibido por error este mensaje, por favor destrúyalo y avise a su remitente. Las opiniones, comentarios y/o conclusiones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la institución. Cualquier uso o divulgación no autorizada de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana. El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual **LaCardio** no asumirá responsabilidad alguna por daños generados por esta causa. **LaCardio** está comprometida con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales en virtud de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, por lo cual lo invitamos a consultar nuestra política en https://lacardio.org. Si tiene alguna duda o inquietud sobre el particular, puede comunicarse al correo datospersonales@lacardio.org.

En **LaCardio** somos íntegros, por eso si conoce un presunto caso de corrupción, fraude, soborno o cualquier conducta contraria a nuestra cultura y ética organizacional puede denunciarla al correo somostransparentes@lacardio.org.

De: DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2026 2:41 p. m.
Para: Katherine Rojas Pregonero <krojas@lacardio.org>
Asunto: RE: Cuadro Policía 1ra Radicación Agosto 2026

Mensaje de correo electrónico enviado por **diana.meneses@correo.policia.gov.co**

Buenas tardes

Señores Fundación Cardio Infantil - Instituto de Cardiologia

NIT 860035992-2

Calle 163A No. 13 B - 60

Correos: njimenezb@lacardio.org: direccioncomercial@lacardio.org

Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar verificar las filas en amarillo señaladas de los items, teniendo en cuenta que no están incluidas en el objeto del CTO 81-7-20114-25 es de aclarar que lo que corresponde a Urgencias Medicas no es verificada por la supervisión, ya que las autorizaciones son emitidas por el nivel central y no esta dentro de mis funciones según la normatividad vigente.

Se relacionan 4 facturas en las que relacionan DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, CUPS no incluido dentro del contrato de manera individual, solicito respetuosamente incluir el CUPS correspondiente a los procedimientos quirúrgicos realizados

Agradezco su atención

Cordialmente

Diana Meneses Paternina

Médico Auditor de Grupo Servicios de Alto Impacto

Regional de Aseguramiento en Salud N°1

Policía Nacional

De: Katherine Rojas Pregonero <krojas@lacardio.org>
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2026 11:50 a. m.
Para: DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Cc: Paulina Cruz Mejia <pcruz@lacardio.org>
Asunto: Cuadro Policía 1ra Radicación Agosto 2026

Buen día,

Adjunto detalle de facturas para radicación, con el fin que nos indique a qué rubro debe ir cada una de las facturas para continuar con el proceso de radicación. Este corresponde al primer envió para el mes de Agosto

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Katherine Rojas Pregonero
Analista Senior de Radicación Facturación.
Fundación Cardioinfantil | laCardio
krojas@lacardio.org
Conmutador (+27) 667272 EXT 54208
Cl. 163 a No. 13 b - 60

En el equipo que entrega al mundo la mejor medicina con corazón, **puedes confiar.**

Importante: Cuidamos tu bienestar y tu tiempo. Mi horario puede no coincidir con el tuyo. Por favor, no sientas obligación de contestar a este correo fuera de tu jornada laboral.

AVISO LEGAL: Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario y no podrá ser compartido o modificado sin la autorización previa y expresa del remitente. Si usted ha recibido por error este mensaje, por favor destrúyalo y avise a su remitente. Las opiniones, comentarios y/o conclusiones que contenga

Outlook

RE: Cuadro Policía 2da Radicación Agosto 2026

Desde DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 13/08/2026 2:27 PM
Para Katherine Rojas Pregonero <krojas@lacardio.org>

Buenas tardes

Señores

FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
NIT: 860035992-2
CALLE 163 A No.13 B-60
Correos: njimenezb@lacardio.org ; direccioncomercial@lacardio.org
Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

En atención a la matriz emitida por servicios prestados así:

38 servicios -del 30 de julio de 2026 al 13 de agosto de 2026 correspondiente a **$ 550.786.162,00;**

Se recibe facturación de la entidad más la relación de pacientes y **se da viabilidad para auditar por parte de GUMEC de la RASES No1**, con la finalidad de emitir el correspondiente recibo a satisfacción de bienes y servicios **por valor de $ $ 550.786.162,00;** de acuerdo al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **No 81-7-20114-26** cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y PEDIATRICOS, CARDIOLOGIA PEDIATRICA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR (ABIERTA, MINIMAMENTE INVASIVA Y ENDOVASCULAR) CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA DE ALTA COMPLEJIDAD (MINIMAMENTE INVASIVA SERVICIOS Y ENDOVASCULAR) NEUROCIRUGIA (ENDOVASCULAR), Y DEMAS QUE PRESTE, PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL,QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."*

Lo anterior para tramites pertinentes de la entidad.

Agradezco su atención

Cordialmente

Diana Meneses Paternina

Médico Auditor de Grupo Servicios de Alto Impacto

Regional de Aseguramiento en Salud N°1

Policía Nacional

De: Katherine Rojas Pregonero <krojas@lacardio.org>
Enviado: jueves, 13 de agosto de 2026 10:18 a. m.
Para: DIANA MENESES PATERNINA <diana.meneses@correo.policia.gov.co>
Asunto: Cuadro Policía 2da Radicación Agosto 2026

Buen día,

Adjunto detalle de facturas para radicación, con el fin que nos indique a qué rubro debe ir cada una de las facturas para continuar con el proceso de radicación. Este corresponde al segundo envió para el mes de Agosto

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



En el equipo que entrega al mundo la mejor medicina con corazón, **puedes confiar.**

Importante: Cuidamos tu bienestar y tu tiempo. Mi horario puede no coincidir con el tuyo. Por favor, no sientas obligación de contestar a este correo fuera de tu jornada laboral.

AVISO LEGAL: Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario y no podrá ser compartido o modificado sin la autorización previa y expresa del remitente. Si usted ha recibido por error este mensaje, por favor destrúyalo y avise a su remitente. Las opiniones, comentarios y/o conclusiones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la institución. Cualquier uso o divulgación no autorizada de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana. El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual **LaCardio** no asumirá responsabilidad alguna por daños generados por esta causa. **LaCardio** está comprometida con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales en virtud de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, por lo cual lo invitamos a consultar nuestra política en https://lacardio.org. Si tiene alguna duda o inquietud sobre el particular, puede comunicarse al correo datospersonales@lacardio.org.

En **LaCardio** somos íntegros, por eso si conoce un presunto caso de corrupción, fraude, soborno o cualquier conducta contraria a nuestra cultura y ética organizacional puede denunciarla al correo somostransparentes@lacardio.org.